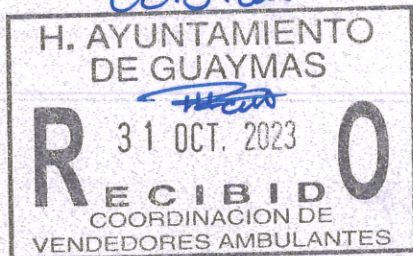


08:39 am



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
SECCIÓN: Auditoría Interna  
OFICIO No: OCEG262/2023  
ASUNTO: Informe Auditoría

"2023: AÑO DE FRANCISCO VILLA"  
H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ING. RAQUEL ADRIANA MARTÍNEZ LÓPEZ  
COORDINADORA VENDEDORES AMBULANTES.  
PRESENTE.

**PRESENTACIÓN:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Coordinación de Vendedores Ambulantes
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría financiera
PERIODO AUDITADO	01 de abril al 30 de junio del 2023
NÚMERO DE AUDITORÍA	OCAI35/2023
FECHA DE INICIO	5 de octubre del 2023
FECHA DE TERMINO	27 de octubre del 2023

**ANTECEDENTES:**

La Constitución Política de Sonora de 1917, hoy en vigor, contempló ya en su artículo 135, en su texto original, la obligación de los Ayuntamientos de contar con un secretario de fuera de su seno, señalando al respecto lo siguiente "Cada Ayuntamiento tendrá un secretario y un tesorero de fuera de su seno".

Posteriormente, dicho artículo experimentó reformas hasta quedar como actualmente se encuentra, de la siguiente forma: "Las administraciones públicas directas asentadas en las cabeceras de las municipalidades estarán integradas como mínimo por una Secretaria, una Tesorería y el jefe de la policía preventiva municipal.

En cuanto a las funciones de la Secretaria del Ayuntamiento, estas se prevén en la ley reglamentaria; Título Quinto relativo al Municipio de la Constitución política Local; así como Ley de Gobierno y Administración que entro en vigor el 14 de noviembre de 2001 y a su vez se contemplaban en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Municipio de Guaymas aprobado en sesión extraordinaria del 24 de junio de 2002, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 6, Sección Primera de fecha 18 de julio de 2002.

Quedando integrada la Secretaria del Ayuntamiento, con las siguientes direcciones y unidades administrativas: Dirección de Asuntos de Gobierno, Dirección de Acción Cívica,



CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400



Dirección del Deporte, Coordinación de Archivo, Coordinación Vendedores Ambulantes, Coordinación Municipal de Protección Civil, Coordinación de Bomberos, Coordinación del juzgado Calificador, Coordinación de Comisarias – Delegación, Juzgado Local, Auditorio Cívico Fray Ivo Toneck, Junta Municipal de Reclutamiento, Oficina de Enlace PROFECO y Oficina de Enlace Secretaria de Relaciones Exteriores.

La Coordinación de Vendedores Ambulantes tiene como objetivo de coordinar las actividades de inspección y vigilancia en materia de comercio ambulante y desempeño de oficios en la vía pública, con el fin de hacer cumplirlas disposiciones municipales en esa materia.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas Sonora, y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 200, misma que define los principios fundamentales de la auditoría financiera, como marco de referencia para la revisión.

#### **OBJETIVO:**

El objetivo de la presente revisión es para verificar que los ingresos recaudados por la Coordinación de Vendedores Ambulantes del periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2023, estén debidamente presentados y registrados en la Dirección de Ingresos, y que cuenten respectivamente con su soporte documental.

#### **ALCANCE:**

La Coordinación de Vendedores Ambulantes tiene un padrón de permisionarios que ejercen alguna actividad en la vía pública del cual se revisaron sus respectivos expedientes y pagos.

#### **PROCEDIMIENTO:**

Los recibos oficiales entregados por la Dirección de Ingresos por el periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2023, a la Coordinación de Vendedores Ambulantes, se verifico el consecutivo, uso progresivo de los folios y así como el llenado de los requisitos que se establecen en los mismos.

Se solicitó a la Coordinación de Vendedores Ambulantes el padrón de vendedores semifijos para revisar y analizar los expedientes que tengan integrada la documentación requerida para obtener el permiso que señala el reglamento Municipal de Vendedores Ambulantes.



**SOMOS GUAYMAS**  
2021 - 2024

**CONTRALORÍA** | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



## RESULTADO:

Los ingresos registrados de la coordinación de vendedores ambulantes en la Dirección de Ingresos por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2023, fue por un importe de \$1, 106,908.10 pesos.

## OBSERVACIÓN No. 1

Se observa que la Coordinación de Vendedores ambulantes en el cobro por los permisos de vendedores ambulantes semifijos hay atrasos y adeudos de años anteriores. **(Relación anexa 1 y 2)**

## RECOMENDACIÓN:

Realizar las acciones necesarias para recuperar los atrasos y adeudos de años anteriores de los permisos de vendedores ambulantes y aplicar si son necesario las sanciones en los términos que establece el Reglamento Municipal de Vendedores Ambulantes.

## OBSERVACIÓN No. 2

Al revisar los expedientes de los permisionarios observamos que algunos le hacen falta por lo menos uno de los siguientes documentos acta de nacimiento, carta de residente, carta de no antecedentes penales, carta de no servidor público, escrito bajo protesta, comprobante de domicilio, credencial de elector, dictamen técnico, carta de no adeudo y tarjeta de salubridad. **(Relación anexa 3)**

## RECOMENDACIÓN:

Recabar la documentación faltante para que cada expediente quede integrado con toda la documentación que establece el Reglamento de Vendedores Ambulantes

Hemos revisado los ingresos recaudados por la Coordinación de Vendedores Ambulantes, revisión que se realizó apegada a la Normatividad aplicable, con la finalidad de que la observación plasmada en el presente oficio, sea solventada en un plazo no mayor de **15 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



**ORGANO DE CONTROL  
Y EVALUACION  
GUBERNAMENTAL**  
LIC. GISEL ROBLES QUIROGA  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. ARCHIVO



**SOMOS GUAYMAS**  
2021 -2024

**CONTRALORÍA** | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)